



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subdirección de Planeación, Evaluación y Coordinación

Dirección General de Evaluación de Políticas

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

2019

ÍNDIE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	15
3.1 Definición del problema	15
3.2. Estado actual del problema	18
3.2.1 Características y organización de los servicios de educación especial	23
3.3. Evolución del problema	33
3.4 Experiencias de atención	36
3.4.1 Experiencias internacionales	36
3.4.2 Experiencias a nivel nacional	37
3.5 Árbol de problemas	42
IV Objetivos	43
4.1 Árbol del objetivo	43
4.2. Determinación de los objetivos del programa	44
4.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución	44
5.1. Identificación y caracterización de la población potencial.	47
5.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	47
5.3. Cuantificación de la población	47
5.4. Frecuencia de actualización de la población y objetivo	48
VI. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	49
VII. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO	50
7.1 Modalidad del Programa	50
7.2. Diseño del programa	50
7.2.1.. Estimación de Metas en el primer año de operación	55
7.2.2 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	55
7.3 Matriz de indicadores de resultados	56
VIII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	62

IX. PRESUPUESTO _____	63
9.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento _____	67
BIBLIOGRAFÍA _____	68
ANEXO 1. _____	70

I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2018. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en resultados en la Secretaría de Educación Pública SEP.

La integración del presente Diagnóstico estuvo a cargo de la Dirección de la Dirección General de Desarrollo Curricular con la retroalimentación de la Dirección General de Evaluación de Políticas y de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Dicho esfuerzo constituye una aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo para la atención de alumnas y alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes, con dificultades severas de aprendizaje, de comunicación, de conducta o con la condición de espectro autista en los servicios de educación especial.

El lapso de actualización del diagnóstico dependerá de cambios fundamentales en el diseño de acuerdo con las características del programa. Al respecto, se considerará de manera estimativa información bienal que incluya dos ejercicios fiscales, dado que, en el sector educativo, la mayoría de los servicios operan por ciclos escolares.

Es necesario aclarar que este documento está sujeto a futuras actualizaciones, con base en la retroalimentación y consenso que se genere desde la perspectiva de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), como responsable de la operación del Programa, es decir, es fundamental reconocer que se trata de una primera aproximación.

II. ANTECEDENTES

En el marco de las políticas internacionales y nacionales, la educación debe favorecer la consolidación de una sociedad de derechos e incluyente, que logre la apertura de escuelas a toda la población, de manera que todos los que lo desean tengan cabida y puedan acceder a una educación de calidad, permanecer en el sistema, participar en todas las actividades y prácticas socio-educativas como parte integrante de la comunidad educativa y de la sociedad en general, con el fin de ir reduciendo la desigualdad. Para ello, es necesario reducir las barreras al aprendizaje y la participación, atender a la heterogeneidad y satisfacer las necesidades de las y los alumnos es un reto difícil de lograr, especialmente cuando insistimos en etiquetar, separar, distinguir o discriminar.

Lo anterior, representa la parte central en el compromiso de la educación inclusiva. Esta visión implica que la educación debe verse no como un privilegio para unos pocos, sino como un derecho para todos, cualesquiera que sean sus características, habilidades o dificultades individuales, es decir, que la educación inclusiva implica que todas las alumnas y alumnos de una comunidad aprendan juntos, independientemente de su condición personal, de género, social, económica o cultural.

El enfoque de educación inclusiva, implica modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las escuelas para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de las niñas y niños y; de forma que todos tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones. En la escuela inclusiva todos las alumnas y alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades. No es sólo una cuestión de a quiénes considerar, sino de asegurar modelos educativos incluyentes y pertinentes que posibiliten el aprendizaje de todos las alumnas y alumnos.

No se puede ofrecer lo mismo para todos porque la oferta homogénea reproduce desigualdad en los aprendizajes, es necesaria una oferta con equidad para aprovechar la riqueza de la diversidad y trascender a una redistribución, reestructuración y cambios de la oferta educativa y de las organizaciones educativas; en sí del sistema en su conjunto. Equidad educativa significa brindar atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en desventaja -sea esta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, capacidades individuales, género, entre otras- con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

En México, el enfoque de inclusión enfrenta múltiples retos, ya que implica la transformación de prácticas, políticas y culturas que permitan a todo el alumnado acceder al currículo nacional. La atención con enfoque de inclusión de alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, representa no sólo un gran reto debido a la complejidad de atender a poblaciones tan diferenciadas con necesidades, características, habilidades e intereses distintos, sino una responsabilidad inherente del Estado de atender adecuadamente a la población que asiste a los servicios de educación especial.

Por otra parte, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, “en México los alumnos que presentan alguna discapacidad tienen una menor posibilidad de ir a la escuela, recibir buena atención de salud, y son los más vulnerables a la violencia, el abuso y la explotación, cerca del 47% de los niños con discapacidad no va a preescolar, el 17% no asiste a educación primaria, y el 27% nunca llega a estudiar la secundaria”¹.

También, la OEI (2012), señala que a pesar de los avances en políticas que promueven la participación de alumnas y alumnos con discapacidad en las

¹ OCDE 2012. Equidad y calidad de la educación. Apoyo a estudiantes y escuelas en desventaja. Resumen en español.

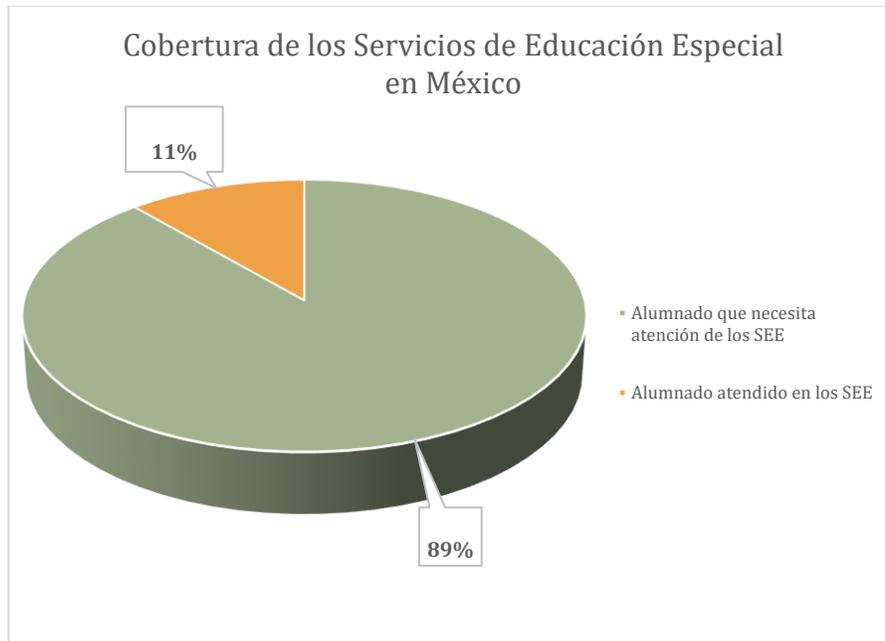
escuelas generales, hay una amplia disparidad, el porcentaje de estudiantes con discapacidad escolarizado en la escuela general es menor al 10%, oscilando entre el 50 al 75% en algunos casos. Entre las principales causas para no aceptar a estos estudiantes están: la falta de formación y condiciones para su atención adecuada, la rigidez curricular, carencia de docentes formados y sistemas de apoyo, materiales y equipamiento.

La prevalencia de la discapacidad en México para 2014 es de 6%, según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID). Significa que 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para: ver (aunque usen lentes); caminar, subir o bajar usando sus piernas; escuchar (aunque use aparato auditivo); moverse o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; hablar o comunicarse; problemas emocionales o mentales; o actividades de la vida cotidiana como bañarse, vestirse o comer.

Por lo que, con base en los datos ENADID 2014 se puede inferir que de los 25,447,467 de alumnos de educación básica, aproximadamente 1,526,848.02 (6%) son niñas, niños y adolescentes que tienen alguna de las características establecidas por el INEGI. Asimismo, se puede calcular que, del total de alumnos de educación básica, el 10% tiene algún tipo de aptitud sobresaliente (según el modelo sociocultural que utiliza la SEP), lo que significa que existen aproximadamente 2,544,746 niñas, niños y adolescentes con esta condición.

Lo anterior suma una población de 4,071,594.02 alumnos, que requieren de los SEE, sin embargo, según las Principales cifras de la SEP 2017-2018, el total de alumnos atendidos en los servicios de educación especial es solamente de 529,465, lo cual representa solo el 11% de la población total que necesita de estos servicios.

Gráfica 1. Cobertura actual de los Servicios de Educación Especial (SEE) en México



Del total de las alumnas y los alumnos que requieren ser atendido por los servicios de educación especial en educación básica, en 2018 sólo se atendió aproximadamente, al 11% del total. Fuente: Estadística 911 ciclo 2018-2019

El compromiso y el inmenso reto de la Secretaría de Educación Pública SEP para brindar una atención de calidad a todas las persona edad escolar, se puede reflejar en lo estipulado en el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, el Artículo 12 de la Ley para la Inclusión de las personas con discapacidad, así como los compromisos internacionales adquiridos por México en 2016, en el marco de la Declaración de Inchon, cuyo objetivo principal es “garantizar una educación inclusiva , equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

No obstante, todos los esfuerzos para brindar una atención adecuada a las características, habilidades, necesidades e intereses de alumnas y alumnos, la población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes son grupos históricamente discriminados y excluidos por la sociedad. El reto va más allá de garantizar el acceso a todos, se requiere que concluyan todos los niveles de la educación obligatoria y más aún disminuir las brechas en el aprendizaje, que en palabras de Rosa Blanco: “Es necesario dar el salto

desde la inclusión en la escuela a la inclusión en el aprendizaje para la construcción de sociedades más justas y democráticas”.²

El acceso universal a la escuela es la primera condición para asegurar la igualdad de oportunidades de aprendizaje y de éxito educativo para toda la población; en este sentido, los servicios de educación especial surgen como una necesidad para garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en la educación básica.

No obstante, lo anterior, las personas con discapacidad enfrentan otros retos fuera del ámbito educativo. De acuerdo con el informe mundial sobre la discapacidad emitido por la Organización Mundial de la Salud, las personas con discapacidad tienen más probabilidades de estar desempleadas, y generalmente ganan menos cuando trabajan.

Los datos mundiales de la Encuesta Mundial de Salud, indican que las tasas de empleo son menores entre los varones y mujeres con discapacidad (53% y 20%, respectivamente) que entre los varones y mujeres sin discapacidad (65% y 30%, respectivamente). Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) comprobó que, en 27 países, las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogas no discapacitadas, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo³.

En consecuencia, las personas con discapacidad presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad. En promedio, las personas con discapacidad y las familias con un miembro con discapacidad tienen mayores tasas de privaciones -como inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda, falta de acceso a agua potable y salubridad, y acceso deficiente a atención de salud y poseen menos bienes que las personas y

² Marchesi A., et al. Metas Educativas 2021. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. OEI .Edición Febrero 2014. Madrid, España. P.16

³ Informe Mundial de la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud. 2011. Suiza

familias sin una discapacidad. Las personas con discapacidad pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las personas con discapacidad y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares.

El recurso a soluciones de institucionalización, la falta de vida comunitaria y unos servicios deficientes aíslan a las personas con discapacidad y las hacen dependientes de otros.

Atención del alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes

En México, la forma de atención al alumnado con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes se ha realizado a través de los servicios de educación especial, los cuales han buscado la atención diferenciada de la población a la que atiende a través de diferentes modelos de intervención. En un primer momento, a finales de la década de los 70, se creó la Dirección General de Educación Especial con la intención de organizar, dirigir, desarrollar, administrar y vigilar el sistema federal de educación especial y la formación de maestros especialistas. A partir de entonces, el servicio de educación especial prestó atención a personas con deficiencia mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales.

Durante la década de los ochenta, los servicios de educación especial se clasificaban en dos modalidades: indispensables y complementarios.

Se consideraban servicios de carácter indispensable a los Centros de Intervención Temprana, las Escuelas de Educación Especial y los Centros de Capacitación de Educación Especial, los cuales funcionaban en espacios específicos separados de la educación regular y estaban dirigidos a los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad. En esta modalidad también estaban comprendidos los grupos integrados B para niños con deficiencia mental leve y los grupos integrados para hipoacúsicos, que funcionaban en las escuelas primarias regulares.

Los servicios complementarios como los Centros Psicopedagógicos y los Grupos Integrados prestaban apoyo a alumnas y alumnos inscritos en la

educación básica general con dificultades de aprendizaje o en el aprovechamiento escolar, lenguaje y conducta; esta modalidad también incluía las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS) Existían, además, otros centros que prestaban servicios de evaluación y canalización de los niños, como los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (COEC). A fines de la década de los ochenta y principios de los años noventa surgieron los Centros de Orientación para la Integración Educativa(COIE)

A partir de 1993, se impulsó un importante proceso de reorientación y reorganización de los servicios de educación especial, -que consistió en cambiar las concepciones respecto a la función de los servicios de educación especial, promover la integración educativa y reestructurar los servicios existentes hasta ese momento.

Los propósitos de reorientar los servicios de educación especial fueron, en primer lugar, combatir la discriminación, la segregación y la "etiquetación" que implicaba atender a las niñas y los niños con discapacidad en dichos servicios, separados del resto de la población infantil y de la educación básica general. En esos servicios, la atención especializada era principalmente de carácter clínico-terapéutico, pero atendía con deficiencia otras áreas. del desarrollo; en segundo lugar, dada la escasa cobertura lograda, se buscó acercar los servicios a los niños de educación básica que los requerían.

El primer paso para abrir mayores posibilidades de desarrollo de los niños con necesidades educativas especiales fue promover su inserción en las aulas regulares. La inserción del niño' debía conducir, como resultado de la reflexión, la programación y la intervención pedagógica sistematizada, a su integración; además de inscribir al alumno en la escuela regular es necesario ofrecerle, de acuerdo con sus necesidades particulares, las condiciones y el apoyo que precise para que desarrolle plenamente sus posibilidades. Sólo de este modo la inserción se convierte en integración.

El personal docente de la escuela regular requeriría apoyo para atender adecuadamente a los niños; este apoyo sería prestado por el personal de

educación especial, lo cual implicó un giro en la orientación de su trabajo: en lugar de concentrarse en el diagnóstico y categorización de sus alumnos, en adelante tendría que dar prioridad al diseño de estrategias para contribuir a que los alumnos con necesidades educativas especiales logren aprender;

Como consecuencia de los cambios de la orientación de los servicios de educación especial se promovió su reorganización. Esta reorganización se realizó del modo siguiente:

a) Transformación de los servicios escolarizados de educación especial en, Centros de Atención Múltiple (CAM). definidos como: "institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad". Los CAM ofrecerían los distintos niveles de la educación utilizando, con las adaptaciones pertinentes, los planes y programas de estudio generales. Asimismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de los alumnos, lo cual llevó a alumnos con distintas discapacidades a un mismo grupo.

b) Establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)) con el propósito de promover la integración de las niñas y niños con necesidades educativas especiales a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para los jardines de niños.

c) Creación de las Centros de Recursos de Información de Educación Especial (CRIEE).

Como una manera de favorecer la integración educativa y la educación especial, se creó el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), el cual operó de 2002 a 2013, fortaleciendo a los servicios para la integración educativa de alumnado con discapacidad y con aptitudes sobresalientes.

El PFEEIE, se constituyó como el programa que comenzó a regular la atención educativa desde los servicios de educación especial, el cual tenía como objetivo principal; garantizar la atención educativa de calidad para niños, niñas y jóvenes con las entonces llamadas Necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el fortalecimiento de los procesos de integración educativa y de los servicios de educación especial. Cabe destacar que el objetivo era la atención de las NEE, priorizando al alumnado con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; sin embargo, un gran porcentaje de atención se brindaba a alumnado denominado “con otras condiciones”. El PFEEIE contaba con seis objetivos específicos:

- a) Establecer el marco regulatorio nacional de la educación especial y del proceso de integración educativa para asegurar el logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada región, estado y municipio.
- b) Proporcionar a los maestros de educación especial, de educación inicial y de educación básica los recursos de actualización y los apoyos necesarios para mejorar la atención de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, dando prioridad a los que presentan discapacidad.
- c) Atender a un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad en el sistema educativo.
- d) Ampliar la cobertura de los servicios de educación especial a un mayor número de escuelas de educación inicial y básica, garantizando su mejor distribución entre regiones e incluyendo zonas urbano-marginadas y rurales, así como comunidades indígenas.
- e) Promover la participación comprometida de las madres y los padres de familia en la atención educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, mediante acciones de sensibilización y asesoría técnica.

f) Establecer una coordinación interinstitucional y con otros sectores que garantice y/o apoye la satisfacción de las necesidades específicas de los alumnos y las alumnas con discapacidad que asisten a escuelas de educación regular o a servicios escolarizados de educación especial, así como la integración al campo laboral de esta población.

Una vez que los modelos de intervención de la población atendida por educación especial transitan hacia el modelo de inclusión, paradigma que busca atender de manera prioritaria al alumnado en condiciones de vulnerabilidad para que aprendan en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, y como una iniciativa para dar atención al problema de desigualdad y exclusión educativa, la SEP creó en 2014, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), cuyo antecedente es la fusión de siete estrategias diferenciadas de intervención de los niveles educativos Básica, Media Superior y Superior⁴, las cuales, fueron implementadas en diferentes años.

El PIEE reunió en un sólo programa a la población indígena, migrante, de educación especial y en los primeros años del programa a las telesecundarias, todas modalidades que se consideran brindan atención educativa a alumnado en riesgo de vulnerabilidad en los tres niveles educativos (básica, media superior y superior). En relación al componente de educación especial, se determinó atender a alumnado con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; así como al alumnado con dificultades severas de aprendizaje, participación y conducta.

Sin embargo, esta fusión no consideró la complejidad para abordar las diferentes problemáticas, poblaciones, apoyos, mecanismos de operación, entre otros de los diferentes niveles educativos, derivando en imprecisiones en los elementos de diseño, la imposibilidad de establecer un único propósito, así como dificultades en la medición a través de indicadores de resultados y una pertinente rendición de cuentas. Por lo anterior, los logros

⁴ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en lo señalado en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria comunicó los programas autorizados para el ejercicio fiscal 2014.

alcanzados por los servicios en los años de operación del PIEE, se vieron desdibujados debido a la gran cantidad de alumnado con características diferenciadas que debía atenderse, por lo que en 2019 con bases a la necesidad de crear un programa unitario con Reglas de operación propias, que cuente con recursos etiquetados específicamente para el fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnas y alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes, así como el fortalecimiento académico de los profesionales que atienden a esta población; y tomando en cuenta la normativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, se crea el presente Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, que tiene como principal objetivo, contribuir a la consolidación y reforzamiento de los servicios y centros educativos para que, en el marco de la educación inclusiva, se garantice el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, específicamente alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes; a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.

Asimismo, busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos, que se refleje en el logro de aprendizajes de los alumnos que requieran de mayores apoyos, a través del fortalecimiento de las prácticas docentes y la promoción de una cultura de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad.

III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

3.1 Definición del problema

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación **inclusiva**, que impartirá y garantizará el Estado.

Asimismo, en la Ley General de Educación, se establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia que garanticen el máximo logro de aprendizaje de las y los alumnos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje 2. Política Social, hace referencia al Derecho a la Educación, en donde el Gobierno de México, se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas públicas, garantizar el acceso a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación.

El Gobierno de México, observa en su política educativa para la conformación de la Nueva Escuela Mexicana que: *La educación pública buscará ser un instrumento para la equidad, la excelencia y la mejora continua, colocando al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La educación se concibe como una vía para sentar las bases para tener una sociedad más justa y equitativa.*

En este sentido, y como la forma de respuesta del Sistema Educativo Nacional para brindar atención a alumnas y alumnos con riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad, específicamente alumnado con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, se crean los Servicios de Educación Especial (SEE)

Los Servicios de Educación Especial SEE, son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos que, por alguna condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; éstas se clasifican en tres modalidades:

- **Servicios de apoyo:** equipo de profesionales de la educación especial que en conjunto con los directivos y docentes de educación inicial y básica, son responsables de apoyar la transformación de las condiciones de la escuela y la comunidad educativa, con la finalidad de eliminar las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, a través de acciones como el diagnóstico de la escuela y la ruta de mejora escolar; la detección inicial de los alumnos; la evaluación psicopedagógica, en los que casos que se requiera; el desarrollo de un plan de intervención. Los principales servicios de apoyo son: *CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar* y *USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular*.
- **Servicios escolarizados:** centros que ofrecen atención educativa a alumnos con discapacidad, discapacidad múltiple y Trastorno del Espectro Autista, que requieren de apoyos y ajustes razonables significativos, no solo más especializados sino permanentes. Esta atención se brinda en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación para el trabajo, a partir de las características, necesidades e intereses de cada alumno y mediante la identificación, minimización y eliminación de las barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación. Para algunos alumnos será un servicio de transición o apoyo complementario y para otros, el espacio de formación académica, capacitación e inserción laboral. También ofrece servicio de apoyo complementario y de transición a la educación regular para el alumnado que así lo requiere. Los servicios escolarizados son: *CAM: Centro de Atención Múltiple*. Y *CAM Laboral: Centro de Atención Múltiple con formación para el trabajo*.
- **Servicios de orientación:** ofrecen información, asesoría y capacitación al personal de educación especial, inicial y básica, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias

de atención para los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación. Asimismo, ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades de dichos alumnos; y en su caso, participan en la aplicación de instrumentos y/o herramientas para la detección inicial de los alumnos; la evaluación psicopedagógica, en los que casos que se requiera y el diseño de un plan de intervención que aplique la escuela de educación inicial o básica. Los principales servicios de orientación son: *CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa* y *UOP: Unidad de Orientación al Público*.

Cabe destacar que, de acuerdo a las cifras oficiales de esta Secretaría, en 2018 se identificaron 612,039 alumnos con alguna condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, los cuales no logran ser atendidos por los apenas 6,110 servicios educativos con los que cuenta actualmente educación especial a nivel nacional. Sin embargo, con base proyecciones realizadas por la UNESCO, UNICEF, OEI y ENADID⁵, se calcula que 4,071,594.02 alumnos requieren de los servicios de educación especial, lo que implica que actualmente, se está atendiendo sólo al 11% de la población que lo requiere.

En este mismo sentido, se calcula que, de las 195,608 escuelas públicas de educación básica, se atiende un aproximado de 28,028 escuelas a través de los 4, 613 servicios de USAER, lo que en promedio nos arroja que solamente el 14% de las escuelas a nivel nacional, cuentan con dicho servicio.

Lo anterior, se suma a los siguientes aspectos fundamentales:

- Servicios de educación especial con insuficientes capacidades técnicas y de operación.

⁵ UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. OEI, Organización de estados Iberoamericanos; UNICEF; El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; ENADID, Encuesta nacional de la dinámica demográfica

- Escasos vínculos interinstitucionales para la atención complementaria de alumnos.
- Infraestructura física educativa inadecuada e insuficiente.
- Factores extremos que limitan el acceso a la educación especial.

Lo anterior, deriva en que la población atendida los servicios de educación especial tengan escasas posibilidades de aprendizaje y participación, se encuentre limitado el desarrollo educativo y potencial del alumnado con aptitudes sobresalientes, así como inadecuadas competencias para la vida y el trabajo de jóvenes con discapacidad. Por tal motivo; niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y aptitudes sobresalientes no ejercen su derecho a la educación inclusiva.

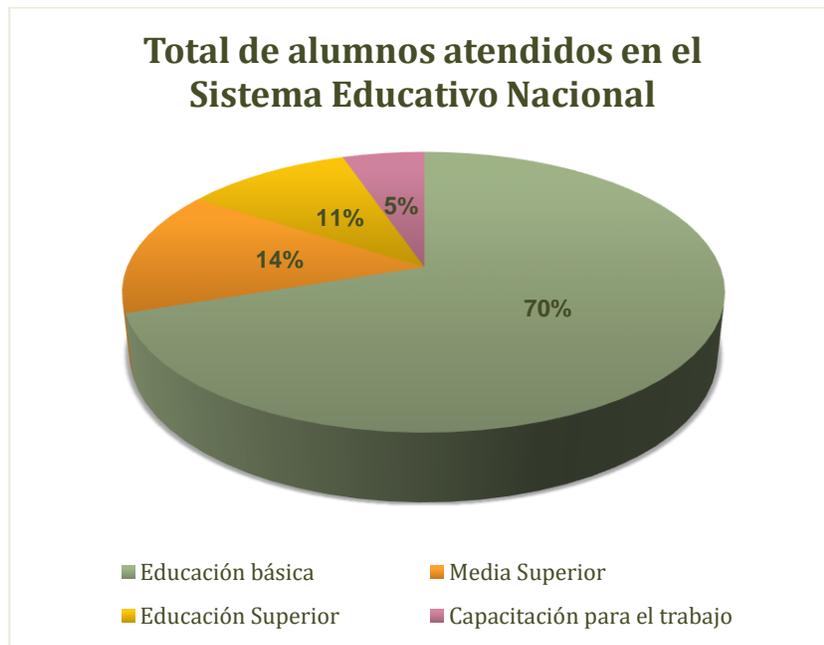
Derivado de lo anterior se determina que el problema es ***que los servicios de educación especial enfrentan limitaciones para la atención escolar de la población con discapacidad y aptitudes sobresalientes, bajo el principio de inclusión.***

3.2. Estado actual del problema

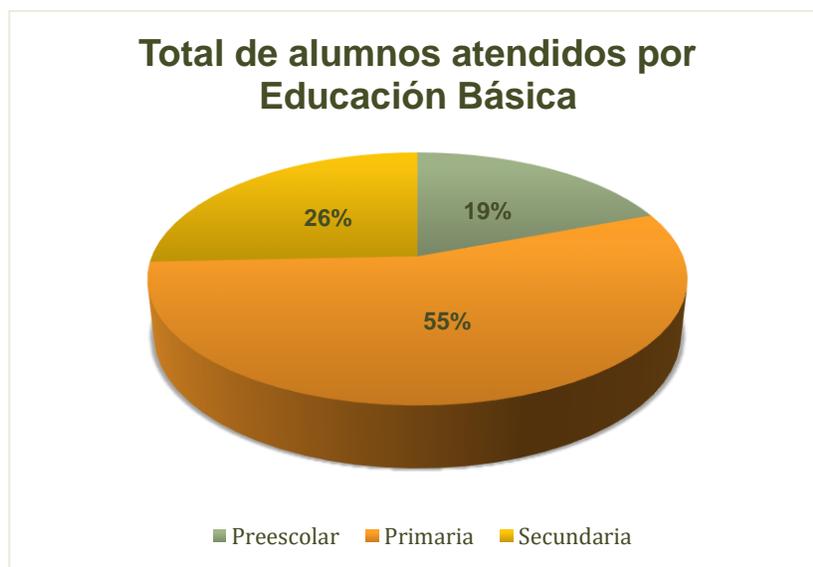
En México es un derecho el acceso a la educación desde la educación inicial hasta la educación media superior, como lo señala la Constitución Mexicana en su artículo 3º, el cual garantiza la calidad de la educación obligatoria a partir de los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y directivos para que contribuyan al máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida.

Lo anterior representa un gran reto, ya que por ejemplo en el ciclo 2018-2019, Sistema Educativo Nacional atendió a un total de 36,635,816 alumnos y

alumnas de los cuales, alrededor de 25 millones (70%) se encuentran en Educación Básica⁶.



De los 25,497,702 alumnos que atiende la educación básica, el 55% se concentra en la educación primaria, representando 14,020,204 alumnos solamente en este nivel, lo que representa el 55% del total de alumnado atendido en este nivel educativo.



⁶ Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019

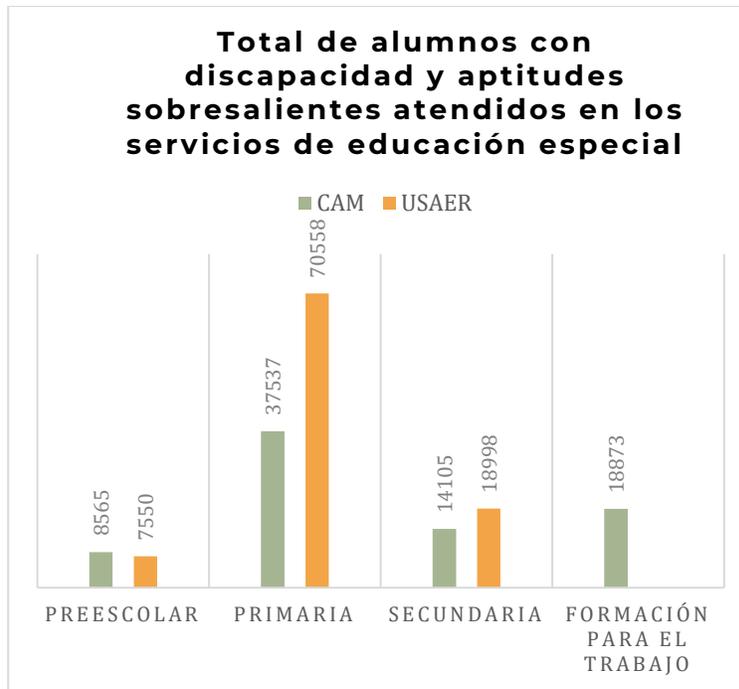
Sin embargo, el reto es mucho mayor cuando se trata de la atención de población históricamente discriminada y que viven en las condiciones más agudas de exclusión; uno de ellos es el de la población con discapacidad.

De acuerdo con la ENADID 2018, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años con algún tipo de discapacidad representa un 7.2% de la población total con discapacidad; mientras que la población infantil con menos de 15 años, representa un 0.5% de la población total del país⁷.

Conforme al censo del 2010, la población con discapacidad representa el 7.1 % del total nacional de la población, la cual enfrenta algún tipo de limitación en la movilidad, la visión, la escucha, de tipo mental, para la comunicación, para atender su cuidado personal o en el aprendizaje. Según estas cifras, un total de 4,527,784 personas a nivel nacional tienen alguna de estas limitaciones, de las cuales el 19% se encuentra en edad escolar: el 9.1% en edades de 0 a 14 años y el 9.9% de los 15 a 29 años.

Según datos oficiales de la SEP recabados a través de la estadística 911, en educación básica en el ciclo 2018-2019, estuvieron matriculados 156,510 estudiantes con discapacidad y 34,709 con aptitudes sobresalientes. Estos datos se encuentran lejos del porcentaje de personas con estas condiciones que debería atender el sistema educativo. Lo anterior indica que todavía muchas personas con discapacidad no acceden al sistema educativo formal, o no son visibilizadas, identificadas, cuantificadas y/o reportadas, y que los estudiantes con aptitudes sobresalientes no son identificados o se piensa que no requieren una atención específica.

⁷ Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018



Datos recabados de las bases de datos del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2019

Lo anterior, responde directamente al número de servicios con los que cuenta actualmente el Sistema Educativo Nacional.

Número de servicios de educación especial por entidad federativa

Entidad	CAM	USAER	CRIE
AGUASCALIENTES	18	54	-
BAJA CALIFORNIA	52	155	5
BAJA CALIFORNIA SUR	15	83	3
CAMPECHE	21	58	-
CHIAPAS	58	77	6
CHIHUAHUA	40	175	3
CIUDAD DE MÉXICO	87	514	-
COAHUILA	54	218	-
COLIMA	17	73	-
DURANGO	30	73	-
GUANAJUATO	56	128	14

GUERRERO	56	173	5
HIDALGO	29	54	5
JALISCO	136	190	-
MÉXICO	165	391	2
MICHOACÁN	58	63	6
MORELOS	23	73	4
NAYARIT	18	84	-
NUEVO LEÓN	68	255	2
OAXACA	19	35	-
PUEBLA	50	130	-
QUERÉTARO	23	46	-
QUINTANA ROO	26	40	-
SAN LUIS POTOSÍ	47	65	6
SINALOA	51	198	7
SONORA	69	248	7
TABASCO	25	146	-
TAMAULIPAS	61	136	-
TLAXCALA	21	95	-
VERACRUZ	112	223	33
YUCATÁN	52	84	2
ZACATECAS	37	115	-
TOTAL GENERAL	1,594	4,452	110

Fuente. Estadística 911 ciclo 2018-2019

Actualmente el alumnado que se atiende en los servicios de educación especial en educación básica, los cuales se conceptualizan como instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos que, por alguna condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con necesidades educativas especiales. Éstas se clasifican en tres modalidades:

- De apoyo
- Escolarizado
- De orientación

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Servicios de apoyo

Los servicios de apoyo, es un equipo de profesionales de la educación especial que en conjunto con los directivos y docentes de educación inicial y básica, son responsables de apoyar la transformación de las condiciones de la escuela y la comunidad educativa, con la finalidad de eliminar las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, a través de acciones como el diagnóstico de la escuela y la ruta de mejora escolar; la detección inicial de los alumnos; la evaluación psicopedagógica, en los que casos que se requiera; el desarrollo de un plan de intervención.

Las *Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER)*, se conceptualiza como un servicio de apoyo de educación especial que contribuye con las escuelas a garantizar que los estudiantes independientemente de sus condiciones y características físicas, psicológicas, sociales, culturales y económicas, ejerzan su derecho a una educación de calidad, con equidad y que sea incluyente. Es un servicio educativo que cuenta con una serie de recursos humanos, teóricos, metodológicos y didácticos especializados que le permiten sumarse corresponsablemente a la actividad cotidiana de las escuelas, con el fin de aumentar su capacidad para brindar una respuesta educativa pertinente a la diversas de condiciones y características del alumnado.

Los esfuerzos de la USAER se enfocan de manera especial en aquellos estudiantes que, en la escuela determinada y en un contexto específico, viven una situación educativa de mayor riesgo en relación con el resto de

sus compañeros, para ello realizan procesos de evaluación formativa y construcción de una respuesta educativa con ajustes razonables, para garantizar el logro educativo de los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación en el aula, escuela y familia.

Se constituye en un detonante para lograr la equidad y justicia social al desplegar sus acciones hacia el reconocimiento y eliminación de los obstáculos que infieren el derecho a la educación, con su contribución para la disponibilidad y accesibilidad del servicio educativo, al fortalecimiento de la formación continua del docente y en la promoción de una operación regular en la escuela. Favorece el derecho en la educación, mediante la adaptabilidad y a aceptabilidad en la proporción en que asegura condiciones materiales, socio afectivas y pedagógicas indispensables para aprender específicamente; con los sistemas de comunicación, el reconocimiento a la lengua materna y la satisfacción del estudiante con la escuela del estudiante con la escuela.

2. Servicios escolarizados

Los servicios escolarizados son centros que ofrecen atención educativa a alumnos con discapacidad, discapacidad múltiple y condición del espectro autista, que requieren de apoyos y ajustes razonables significativos, no solo más especializados sino permanentes. Esta atención se brinda en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación para el trabajo, a partir de las características, necesidades e intereses de cada alumno y mediante la identificación, minimización y eliminación de las barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación. Para algunos alumnos será un servicio de transición o apoyo complementario y para otros, el espacio de formación académica, capacitación e inserción laboral. También ofrece servicio de apoyo complementario y de transición a la educación regular para el alumnado que así lo requiere.

El Centro de Atención Múltiple es el servicio que tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación asociadas con la discapacidad múltiple,

trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presenta requiere de ajustes razonables altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continúan con su proceso de aprendizaje.

El servicio escolarizado ofrece también formación para el trabajo a personas con discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, que por diversas razones no logran integrarse al sistema educativo regular que ofrece esta capacitación. Su objetivo es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida.

El servicio escolarizado busca permanentemente la inclusión educativa de los alumnos; además, ofrece servicios de apoyo complementario para fortalecer el proceso de inclusión de los alumnos con discapacidad, en las escuelas de educación inicial y básica, asesorando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran.

El principal servicio escolarizado en el *Centro de Atención Múltiple*; sin embargo, también existen organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades similares a las descritas.

3. Servicios de orientación

Ofrecen información, asesoría y capacitación al personal de educación especial, inicial y básica, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación. Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, Asimismo, ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades de dichos alumnos; y en su caso, participan en la aplicación de instrumentos y/o herramientas para la detección inicial de los alumnos; la evaluación psicopedagógica, en los que casos que se requiera y el diseño de un plan de

intervención que aplique la escuela de educación inicial o básica. Los principales servicios de orientación son: *CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa. UOP: Unidad de Orientación al Público.*

Actualmente el alumnado atendido por los servicios de educación especial asciende a 176,186 alumnos. Lo anterior refleja la escasa cobertura que tiene la Subsecretaría de Educación Básica en la atención al alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

En el caso de las personas con discapacidad el incumplimiento del derecho a la educación puede ocasionar a futuro que éstas requieran de mayores cuidados, de cuidados permanentes y de custodia, o que no desarrollen la autonomía que requieren en su vida adulta. Esto reduce sus posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida, e impacta en la economía familiar y social.

Dado que la cobertura de los servicios de educación especial, específicamente aquellas que apoyan la inclusión de personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en escuelas regulares, se concentra prioritariamente en escuelas urbanas, de organización completa, turno matutino y de educación primaria, uno de los retos más importantes es crear y distribuir estos servicios en otros niveles y modalidades educativas, como Centros de Atención Infantil, jardines de niños, secundarias, escuelas indígenas y rurales, en zonas de alta marginación o en turno vespertino.

Un dato para considerar es la alta proporción de escuelas en educación básica que no cuenta con un especialista o un equipo de especialistas (denominado Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) que facilite las condiciones de inclusión y proporcione apoyo a directivos, docentes, estudiantes y sus familias. Hoy, cada USAER atiende en promedio a 6 escuelas y sería importante reforzar su presencia.

Cabe descartar que, a nivel nacional solamente el 41.3% de los preescolares públicos, el 50.4% de las primarias públicas y el 21.7% de las secundarias cuentan con este servicio. Lo anterior puede responder la lógica de que el 33% de niñas y niños de entre 3 y 5 años con discapacidad asisten a la escuela, así lo hacen también el 90% de alumnos entre 6 y 11 años y el 80% de quienes tienen entre 12 y 14 años⁸.

De acuerdo a la estadística, la discapacidad con mayor prevalencia es la discapacidad intelectual con más de 56,000 alumnos, seguida de la discapacidad auditiva con más de 4,500 alumnos; con menos presencia, la discapacidad motriz con 7,445 y la discapacidad psicosocial con 254 alumnos.

Alumnos atendidos por los servicios de educación especial por tipo de discapacidad

Servicios de educación especial	CAM	%	USAER	%
ESCUELAS	1,598		4,517	
Ceguera	1,181	1.2%	782	0.2%
Baja Visión	681	0.7%	5,512	1.1%
Sordera	2,492	2.5%	1,317	0.3%
Hipoacusia	2,182	2.2%	6,730	1.4%
Sordoceguera	47	0.0%	21	0.0%
Discapacidad motriz	7,445	7.4%	9,299	1.9%
Discapacidad intelectual	56,192	55.6%	49,870	10.1%
Discapacidad psicosocial	254	0.3%	910	0.2%
Trastorno del espectro autista	9,671	9.6%	12,976	2.6%

⁸ LA Educación obligatoria en México. Informe 2017. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México 2017, pg.

Discapacidad múltiple	7,772	7.7%	1,365	0.3%
Aptitudes sobresalientes	139	0.1%	22,022	4.5%
Otras condiciones	2,810	2.8%	34,148	6.9%
Total Matrícula	90,866	100%	144,952	100%

Fuente: Cálculos con base en la Estadística 911 SEP (Inicio ciclo escolar 2018-2019)

La distribución de los estudiantes con discapacidad entre las escuelas regulares y las escuelas dedicadas a alumnos con discapacidad y otras necesidades educativas especiales. En preescolar, casi la mitad de los estudiantes con ceguera (45.8%), así como la tercera parte de los que presentan discapacidad intelectual (35.5%) asisten a CAM; alrededor de 20% de quienes tienen discapacidad motriz, sordera o hipoacusia también asisten a escuelas de educación especial. Por su parte, los alumnos que tienen baja visión están inscritos en su gran mayoría (97.3%) en preescolares regulares.

En primaria, alrededor de la cuarta parte de quienes tienen discapacidad intelectual y de quienes tienen sordera son atendidos en CAM. Por otro lado, entre 80 y 90% de los estudiantes con ceguera, hipoacusia o discapacidad motriz, así como casi la totalidad de quienes presentan baja visión (99.6%) asisten a primarias regulares.

Los estudiantes de secundaria con discapacidad asisten a CAM en menor porcentaje que los de los niveles previos. Aquellos con discapacidad intelectual son los que están matriculados en mayor proporción en escuelas especiales (20.5%), seguidos por los estudiantes con sordera (11.7%).

Tipo de discapacidad	Modalidad	Preescolar		Primaria		Secundaria		Total educación básica	
		%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos
Ceguera	Escuela regular	54.2	338	83.2	2 532	97.3	2 393	85.9	5 263
	CAM	45.8	286	16.8	512	2.7	67	14.1	865
Baja visión	Escuela regular	97.3	2 850	99.6	71 453	99.9	84 607	99.7	158 910
	CAM	2.7	80	0.4	307	0.1	54	0.3	441
Sordera	Escuela regular	79.2	1 071	76.7	4 622	88.3	3 004	80.7	8 697
	CAM	20.8	281	23.3	1 402	11.7	398	19.3	2 081
Hipoacusia	Escuela regular	82.1	1 128	87.2	6 602	92.4	4 759	88.6	12 489
	CAM	17.9	246	12.8	965	7.6	392	11.4	1 603
Motriz	Escuela regular	79.0	5 450	81.6	16 424	94.2	7 622	84.0	29 496
	CAM	21.0	1 450	18.4	3 712	5.8	470	16.0	5 632
Intelectual	Escuela regular	64.5	6 817	74.6	77 688	79.5	25 846	75.0	110 351
	CAM	35.5	3 760	25.4	26 408	20.5	6 685	25.0	36 853

Lo anterior, contribuye a que existan dificultades en el proceso de inclusión e inequidad en la atención de la población que atiende educación especial, por lo cual, el efecto crece en espiral conduciendo a otros efectos, como mayor brecha de inasistencia y baja cobertura educativa y, por ende, mayor reprobación y brecha de aprendizaje entre los niños, niñas y jóvenes, así como rezago educativo hasta el abandono escolar.

Tipo educativo	Modalidad	Nivel educativo	Sostenimiento	Escuelas	Escuelas que atienden alumnos con discapacidad	
					Absolutos	%
Educación básica	Escolarizada	Preescolar	Público	73 748	8 621	11.7
			Privado	14 545	1 633	11.2
			Total	88 293	10 254	11.6
		Primaria	Público	89 070	32 629	36.6
			Privado	8 934	2 962	33.2
			Total	98 004	35 591	36.3
		Secundaria	Público	33 786	11 959	35.4
			Privado	5 099	1 323	25.9
			Total	38 885	13 282	34.2
		CAM	Público	1 482	1 474	99.5
			Privado	61	53	86.9
			Total	1 543	1 527	99.0
		Total	Público	198 086	54 683	27.6
			Privado	28 639	5 971	20.8
			Total	226 725	60 654	26.8

Necesidades de los servicios de educación especial

En relación a las necesidades actuales de los servicios de educación especial, en 2018 se elaboró un instrumento el cual se aplicó a los responsables de los servicios en cada entidad, en el que manifestaron sus principales

necesidades y preocupaciones para la adecuada atención de alumnas y alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o con la condición de espectro autista.

Las entidades manifestaron que su necesidad más imperante se refiere al aumento de la cobertura de servicios de educación especial, lo que se acompaña de la contratación del personal necesario para su atención. Como una segunda gran necesidad, se planteó el fortalecimiento permanente de los profesionales que atienden a las alumnas y los alumnos que asisten a los SEE, debido a la constante rotación de alumnos con necesidades, características, habilidades e intereses educativos diferenciados.

Los Centros de Atención Múltiple que brindan formación para la vida y el trabajo (CAM Laboral), también presenta diversos retos, ya que es necesario equipar y modernizar los talleres en donde alumnas y alumnos se capacitan para desarrollarse laboralmente, una vez transitada la educación básica. Lo anterior es una pequeña muestra de las múltiples necesidades que presentan los servicios de educación especial, ya que se atienden a alumnas y alumnos que se encuentran en dos extremos educativos, por un lado la discapacidad, las dificultades severas de aprendizaje, comunicación y conducta, así como aquellos con la condición del espectro autista y por el otro lado, a alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes, las cuales se dividen en aptitudes intelectuales, artísticas, deportivas, socio-afectivas y de creatividad.

A manera de ejemplo, exponemos las necesidades de un servicio del estado de Puebla que requiere equipar un aula para la atención de alumnas y alumnos con la condición del espectro autista, misma que deberá tener todas las medidas de seguridad para que el alumnado pueda desplazarse dentro del aula sin riesgos, para lo que están solicitando: piso amortiguante, película de seguridad y esquineros de protección para el aula, lo que tiene

un costo aproximado de \$90,041.84 pesos, con lo cual sólo se podría equipar un aula, además de prever el mantenimiento de la misma. Sumado a lo anterior se debe tomar en cuenta las necesidades de capacitación docente, fortalecimiento y/o creación de la red de padres y madres de familia, compra de materiales didácticos o desarrollo de actividades académicas necesarias para considerar a un servicio de educación especial con las condiciones mínimas necesarias de atención a la diversidad con el paradigma de la educación inclusiva y bajo un enfoque de derechos.

Tomando en cuenta que en México existen 6,156 servicios públicos de educación especial en educación básica registrados, y que el presupuesto destinado al componente educación especial, en el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) fue de: \$34,392,009.24 si se divide este monto entre el total de servicios, a cada uno le corresponderían \$5,584.02 pesos aproximadamente, lo que resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas para su fortalecimiento⁹.

Aun cuando el sistema educativo ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las niñas, niños y adolescentes, todavía resta un largo trecho por recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes de alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Se requiere de un presupuesto basto y un impulso adicional para la construcción de nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y con aptitudes sobresalientes en la educación básica. Otro de los temas pendientes es la oportuna y adecuada atención de alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes, ya que existe una evidente disminución en la atención de este grupo de la población en educación básica, derivado de la disminución presupuestal a partir de que educación especial se fusionara con otros programas para conformar el PIEE. Una de

⁹ El PEF 2018 asigna A LA UR 312 para el componente de educación especial del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa el monto de \$50,268,128

las causas tiene que ver con un aspecto ideológico, ya que se prioriza la atención de alumnas y alumnos con discapacidad por sobre alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes, pues se tiene la falsa idea de que está población “no necesita de atención y material especializado” porque ellos “pueden hacer sus cosas solos”. Sin embargo, dicho criterio se contrapone nuevamente con el paradigma de inclusión y con el enfoque de derechos. Las necesidades de los SEE para la atención de alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes también son multifactoriales. De acuerdo al modelo de atención que lleva a cabo la Subsecretaría de Educación Básica SEB es necesario desarrollar espacios de enriquecimiento ¹⁰ para el desarrollo de aptitudes intelectuales, deportivas o artísticas. Cada una de ellas tiene sus propios retos, a manera de ejercicio podemos estimar el costo de equipar un aula con material de laboratorio para que 5 alumnas y/o alumnos puedan trabajar solamente con el telescopio (tomando en cuenta que, para el enriquecimiento del resto de las aptitudes, se tendría que hacer algo similar) en un laboratorio de ciencias. El costo aproximado del material para dichos telescopios es de aproximadamente \$104,315 pesos.

Derivado de la disminución importante en el presupuesto, la atención a la población con aptitudes sobresalientes disminuyó considerablemente de 2013 (último año en el que educación especial trabajaba bajo reglas de operación propias) a el 2018, teniendo una baja en la atención de alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes del aproximadamente 49%¹¹, entre un año y otro.

10. **Modelo de enriquecimiento.** Se refiere a aquellas acciones estratégicamente planeadas para flexibilizar el currículo. Busca dar respuesta a las potencialidades y necesidades de los alumnos con aptitudes sobresalientes, brindando la oportunidad de lograr un desarrollo integral de acuerdo con sus intereses, fortalezas y debilidades. El modelo propone tres tipos de enriquecimiento: en el aula, en la escuela y fuera de la escuela.

11. De acuerdo a las Cifras del Sistema Educativo Nacional, emitidas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SEP); en 2012 se atendió a 53,672 y en 2018 solamente a 26,138 alumnas y alumnos.

Es importante resaltar que, de fortalecer a los servicios con lo necesario para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, se está incumpliendo con los compromisos y acuerdos nacionales e internacionales que México ha establecido para la educación de calidad y con equidad para todas las niñas, los niños y los adolescentes del país.

Tipo educativo	Modalidad	Nivel educativo	Sostenimiento	Escuelas	Escuelas que atienden alumnos con discapacidad	
					Absolutos	%
Educación básica	Escolarizada	Preescolar	Público	73 748	8 621	11.7
			Privado	14 545	1 633	11.2
			Total	88 293	10 254	11.6
		Primaria	Público	89 070	32 629	36.6
			Privado	8 934	2 962	33.2
			Total	98 004	35 591	36.3
		Secundaria	Público	33 786	11 959	35.4
			Privado	5 099	1 323	25.9
			Total	38 885	13 282	34.2
		CAM	Público	1 482	1 474	99.5
			Privado	61	53	86.9
			Total	1 543	1 527	99.0
		Total	Público	198 086	54 683	27.6
			Privado	28 639	5 971	20.8
			Total	226 725	60 654	26.8

3.3. Evolución del problema

Para conocer más acerca de la población atendida por los servicios de educación especial, así como la problemática que enfrentan para recibir una atención de calidad en igualdad de condiciones, a continuación, se describe cada una de las poblaciones que se atienden en CAM y USAER.

Alumnas y alumnos con discapacidad: Se refiere a aquella o aquel que tiene una deficiencia motriz, mental, intelectual o sensorial (auditiva o visual) de naturaleza permanente, que limita su participación y su ejercicio en una o más actividades de la vida diaria. Dicha deficiencia puede ser agravada por las barreras que existen en el entorno escolar, familiar, económico y social.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce el derecho a la educación bajo tres importantes enfoques: la no discriminación, la igualdad de oportunidades y una educación inclusiva a

todos los niveles; sin embargo, actualmente los servicios de educación especial atienden solamente a 176,186, lo que representa el 5.78% de la población total con discapacidad que debería estar recibiendo atención educativa. Lo anterior, debido a que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud OMS, al menos 10% de la población en México tiene algún tipo de discapacidad, lo que de acuerdo a las Principales Cifras del SEN se traduce en 2,544,746 alumnos con discapacidad en edad escolar. Las personas con discapacidad, conforman una población en condiciones de vulnerabilidad que, debido a las características actuales del sistema educativo, enfrenta múltiples complicaciones para acceder y permanecer en la escuela. Contrariamente de lo establecido en las leyes y normativas mexicanas, actualmente persisten escuelas que niegan el acceso a los alumnos con discapacidad, con el argumento de que no cuentan con los docentes “especializados” para “este tipo de alumnos”, comprometiendo así, su derecho a la educación.

Alumna o alumno con aptitudes sobresalientes: se refiere a aquella o aquel capaz de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estos alumnas y alumnos por sus características tienen necesidades educativas específicas, que, de no ser reconocidas y atendidas, podrían derivar en necesidades educativas especiales, dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses, se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Desde el 2006, la SEB promueve la atención educativa para alumnos con aptitudes sobresalientes, la cual está fundamentada en el modelo sociocultural y define a estos alumnos como aquellos que destacan significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico,

humanístico-social, artístico o de acción motriz; y que por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses, en beneficio propio y el de la sociedad. Se consideran cinco tipos de aptitudes sobresalientes: intelectual, creativa, socioafectiva, artística y psicomotriz.

Bajo dicho enfoque sociocultural para la detección y atención educativa de las/los alumnos/os con aptitudes sobresalientes, la SEB estima que el 10% de alumnas y alumnos que cursa la educación básica tiene aptitudes sobresalientes; sin embargo, actualmente se atiende únicamente a 23,181 alumnas y alumnos, lo que representa el 1.04% de la población total que debería ser atendida.

La población con aptitudes sobresalientes es una población que presenta características muy específicas y que históricamente no ha sido considerada como lo que es: un grupo vulnerable. Esto, debido a que existen muchos mitos a su alrededor que se asocian con la facilidad que tienen para concluir su trayecto educativo y al mismo tiempo, no se reconoce que tienen necesidades específicas que hacen que sea indispensable que se considere para ellos, una atención educativa diferenciada. No se considera una población vulnerable y ésta es la razón principal por la que sus derechos se ven comprometidos.

Al tratarse de una condición que no es “visible”, puede pasar desapercibida y no recibir la atención adecuada. De manera especial en nuestro país, las alumnas con aptitudes sobresalientes suelen no ser identificadas por sus familias o los docentes y, por lo tanto, no reciben una atención educativa de acuerdo a sus características.

En muchos casos, las escuelas no cuentan con materiales y/o equipamiento específico para atender las necesidades y capacidades de alumnas y

alumnos con aptitudes sobresalientes, tales como material didáctico y/o especializado, incluyendo juegos de estrategia, rompecabezas, entre otros; material para el desarrollo de la ciencia, equipo deportivo, entre otros; material bibliográfico como libros especializados en ciencia, arte, deporte, entre otros; equipo tecnológico y equipo multimedia.

Otra de las problemáticas asociadas a esta población tiene que ver con la ausencia de programas de atención específicos en educación media superior y educación superior, debido a que los alumnos que fueron identificados y atendidos en educación básica ya no tienen seguimiento a lo largo de su trayecto educativo. El único tipo educativo que cuenta con un esquema de atención dirigido a los alumnos con aptitudes sobresalientes, es la educación básica, lo que imposibilita que el alumno dé continuidad a su proceso formativo, provocando algunas otras problemáticas como fracaso escolar, depresión, fuga de cerebros, pérdida del potencial humano para el país, etcétera.

Las necesidades de los alumnos atendidos por los servicios de educación especial se han transformado a partir del paradigma en que se realice la atención, actualmente la atención educativa debe realizarse a través del principio de inclusión, el cual tiene como principal compromiso eliminar las barreras actitudinales, pedagógicas y de accesibilidad para que el alumnado aprenda y participe en igualdad de condiciones.

3.4 Experiencias de atención

3.4.1 Experiencias internacionales

El principio de inclusión ha sido adoptado por una gran cantidad de países en el mundo, por ejemplo, en Chile el Estado de asegurar las condiciones necesarias para que todas las personas disfruten del derecho a una educación inclusiva de calidad.

En el mismo sentido propicia que sea la escuela la que se adapte a las diferencias sociales, culturales y personales de sus estudiantes, abordando responsablemente la diversidad desde un currículum y proyecto educativo que considere las diferencias de cada estudiante y miembro de la comunidad.

En Colombia el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva.

Así mismo, en España y Portugal, están presentes pautas sobre Equidad en la Educación, las cuales describen las directrices para la promoción de una escuela y una sociedad inclusivas: Las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual social y emocional.¹²

3.4.2 Experiencias a nivel nacional

En cuanto a las experiencias similares a nivel nacional, se destaca el Proyecto de Investigación para la Integración Educativa auspiciado por el Fondo de Cooperación Mixto México-España, que funcionó del año 1997 a 2002, coordinado por la Subsecretaría de Educación Básica. En este participaron 28 entidades federativas y una muestra de escuelas de forma voluntaria. A partir del año 2003 surge el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), que operó a nivel nacional, y fue el encargado de dar seguimiento a las acciones de atención educativa a estos grupos de la población. Este Programa contaba con Reglas de Operación propias. –antecedente unitario en nivel básico antes de la modificación del 2014-, toda vez que en este Programa se identificaron logros relacionados a efectos y resultados.

¹² Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. SEP. Documento en revisión por la Cámara de diputados.

Programa	Experiencia de atención nacional
S033 Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	El PFEEIE ha contribuido a la ampliación de las oportunidades para que alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuenten con acceso, permanezcan y terminen la educación básica a través de apoyos económicos y técnicos a todos los estados de la República, quienes identifican y atienden directamente a los niños con NEE. “Realiza un proceso para generar una propuesta curricular que se adapte a las necesidades especiales de los niños. El programa documentó diferentes buenas prácticas a nivel estatal, así como, procesos novedosos en los estados para identificar las necesidades específicas de los niños, y para registrar a la población potencial”. (EED, 2013).

El Programa de Fortalecimiento para la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), coadyuvo en la atención especializada de estos grupos de la población, a continuación, se destacan algunos de los resultados del programa:

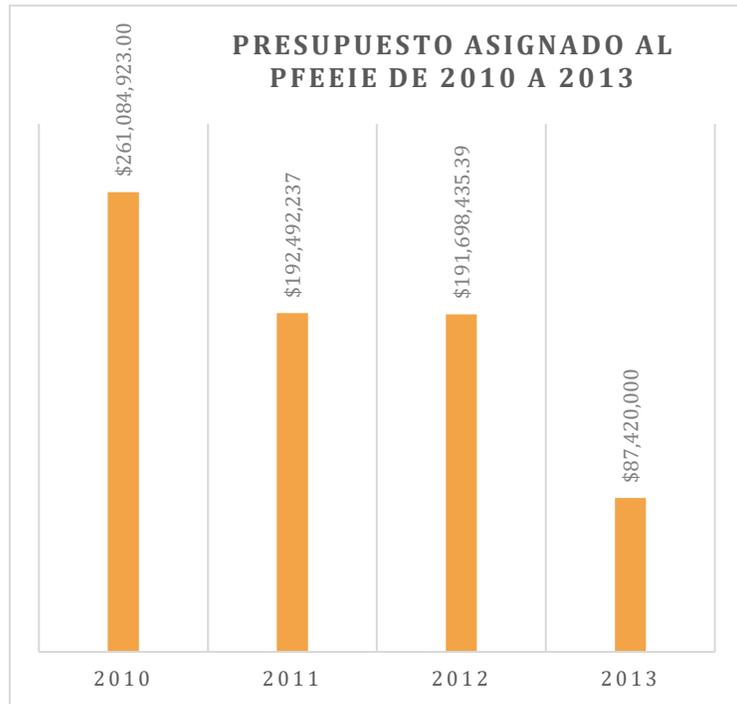
Principales resultados del Programa de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa	
Política pública	Diseño de lineamientos para la acreditación y promoción anticipada de alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica. Orientaciones para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial

Publicaciones	<p>Libro “Atención educativa a alumnos con aptitudes sobresalientes. Guía para padres de familia”</p> <p>Libro: Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes. Guía para orientar a las familias”</p> <p>Libro: Orientaciones para la atención de alumnos sordos, desde el Modelo educativo Bilingüe y bicultural</p> <p>Elaboración de 15 mil carteles para promover una cultura de inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales en las escuelas de educación básica</p>
Capacitación	<p>Visitas de capacitación y seguimiento para docentes, asesores técnicos pedagógicos, responsable de la red de sordo ceguera y discapacidad múltiple en las entidades, para dar continuidad a la capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con el Programa Perkins y OSC</p>
Certámenes	<p>10 ediciones del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa</p>
Reuniones nacionales (anuales)	<p>Reuniones nacionales con los responsables de las 32 entidades federativas</p> <p>Reuniones nacionales con responsables de la implementación y seguimiento del proyecto: Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos</p>
Reuniones con otros actores	<p>Reuniones de capacitación de enlaces estatales de Contraloría social para el uso del sistema</p> <p>Reuniones regionales de capacitación para directivos y docentes de Centros de Atención Múltiple para dar continuidad a las acciones de capacitación y seguimiento realizadas en colaboración con OSC</p>

	Reuniones periódicas de las organizaciones de la sociedad civil.
Seguimiento del Programa	Visitas a las entidades para conocer los avances, dar seguimiento y asesoría a los responsables, equipos técnicos y docentes que participan en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales
Programas de televisión	Producción de 12 programas de televisión para la Barra de verano
Vinculación con padres de familia	Encuentros nacionales de padres y madres de hijos con discapacidad Encuentros nacionales de padres y madres de hijos con aptitudes sobresalientes Conformación de redes de padres y madres de alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, en 26 entidades federativas con 7,461 participantes.

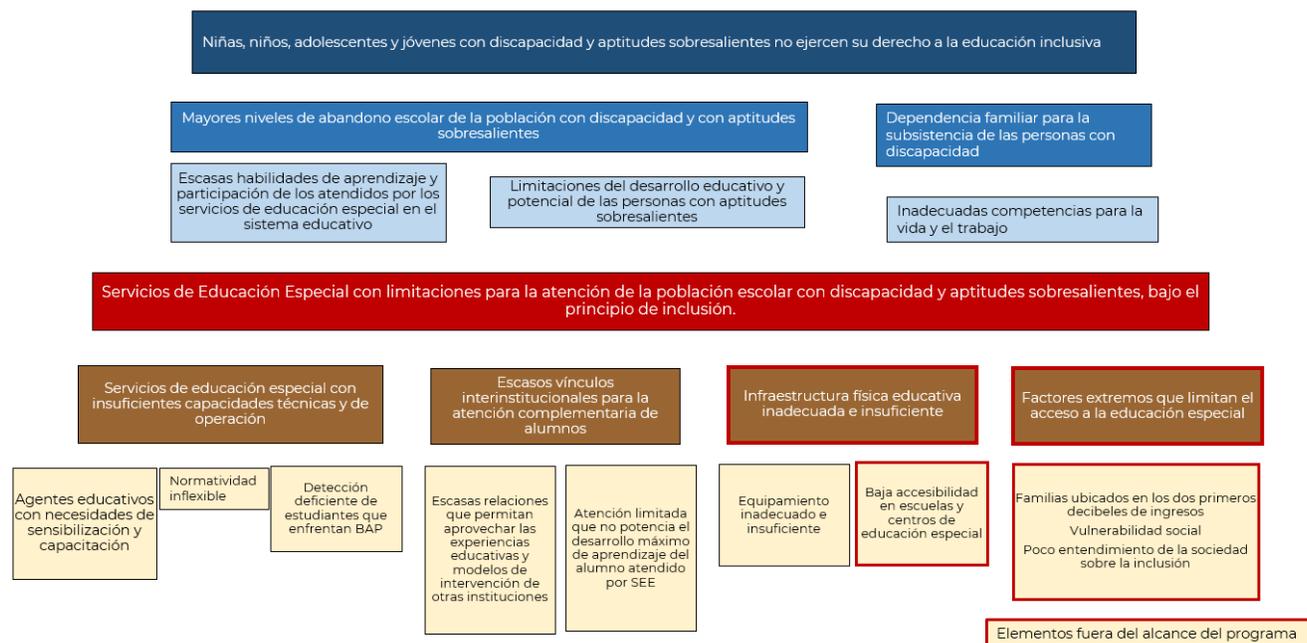
Presupuesto asignado al Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa (PFEEIE) de 2010 a 2013 (último año que opero bajo Reglas de operación propias)

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado por el PFEEIE
2010	\$261,084,923.00
2011	\$192,492,237
2012	\$191,698,435.39
2013	\$87,420,000



3.5 Árbol de problemas

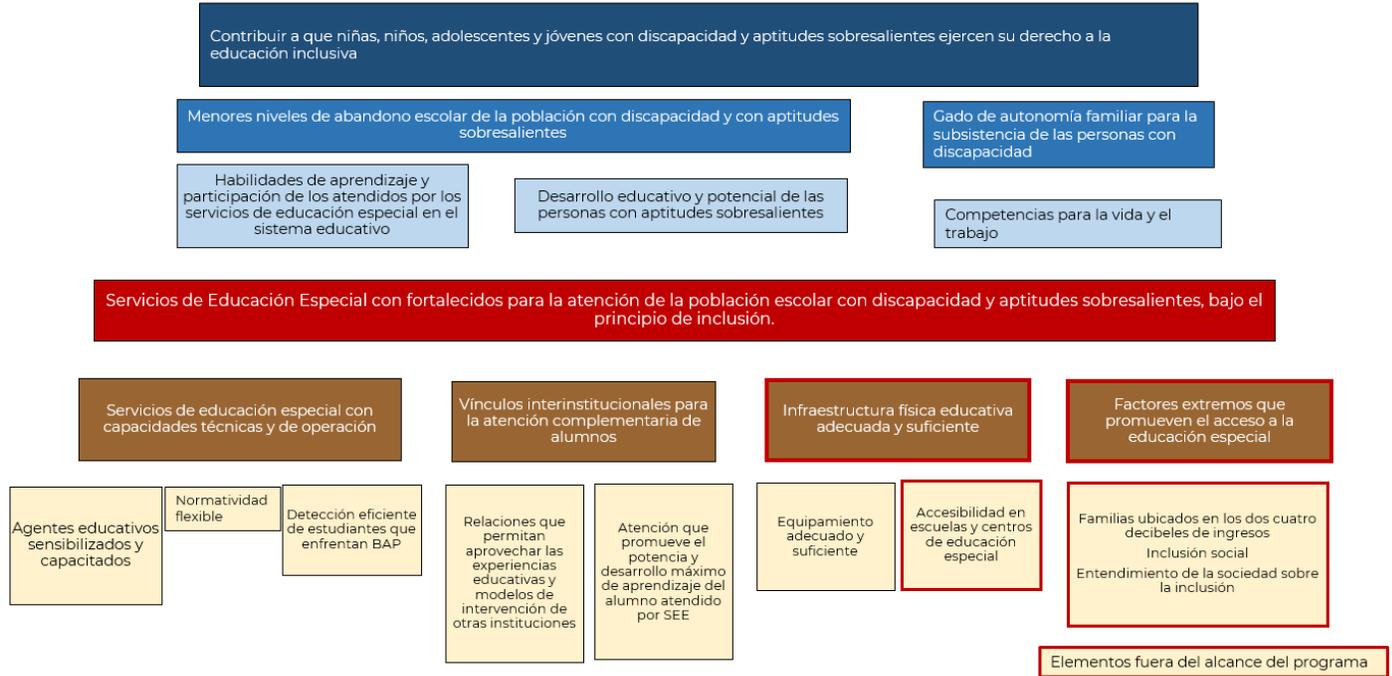
ÁRBOL PROBLEMA



IV Objetivos

4.1 Árbol del objetivo

ÁRBOL DE OBJETIVOS



4.2. Determinación de los objetivos del programa

El Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), tiene como objetivo fortalecer los servicios de educación especial para la atención escolar con discapacidad y aptitudes sobresalientes, bajo el principio de inclusión.

- Capacitación de gentes educativos que permitan concientizarlos sobre la importancia del desarrollo de culturas inclusivas en educación básica y formarlos para la atención especializada de alumnos atendidos por educación especial.
- Equipamiento de centros educativos a fin de brindar una atención adecuada a la población atendida por educación especial en todos los momentos formativos que la comprenden.
- Establecimiento de vínculos interinstitucionales para la atención complementaria del alumnado a través de acuerdos o convenios que permitan aprovechar las experiencias educativos y modelos de intervención de diversas instituciones, así como la oportunidad de potencialización del máximo logro de aprendizaje del alumnado.

Lo anterior, pretende que los SEE bajen sus índices de deserción escolar de alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, así como garantizar el acceso, permanencia y participación del alumnado que atienden; lo que contribuirá a eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de la población atendida por educación especial, en todo su trayecto educativo.

4.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución

El programa busca priorizar a la población escolar con mayores necesidades para recibir los apoyos, como lo señalan las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje general de bienestar, objetivo 2.2 menciona que el Estado deberá “garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y

modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”. Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros una realidad para todas y todos los mexicanos, a través de:

- Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.
- Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
- Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.
- Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

En el marco normativo internacional en materia educativa, el PFSEE se vincula al objetivo 4 de la Agenda Post 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. En particular con las metas 2030:

Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en contexto de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas, tener en cuenta las cuestiones de género, y ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

En relación a las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para México, se espera la retroalimentación sobre los avances en los siguientes puntos:

- Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación –primaria, secundaria y superior–, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares;
- Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;

- Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas.

V. COBERTURA

5.1. Identificación y caracterización de la población potencial.

La cobertura del Programa es nacional.

Universo de 6, 156 servicios de educación especial, contemplando servicios de apoyo, escolarizados y de orientación¹³.

5.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

Está dirigido al 30% de los servicios de educación especial focalizados por las Autoridades Educativas Locales y que atienden al alumnado con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, lo que implica la focalización de 1846 servicios.

Esta focalización considera diversos criterios, entre los que se encuentran los servicios que: cuenten con un mayor número de población con discapacidad, aptitudes sobresalientes, aquellos que no hayan sido favorecido en los dos últimos años por algún programa similar y por aquellas razones que las AEL consideren derivados de sus necesidades educativas y/o contextuales.

5.3. Cuantificación de la población

La proyección de población objetivo en 2020 para educación especial, es del 30% del total de servicios: 1,846 servicios fortalecidos, con una trayectoria anual sumativa de 15, 15 y 20% hasta llegar al 100% 2024.

¹³ Cifras tomadas de la estadística 911 ciclo escolar 2018-2019

5.4. Frecuencia de actualización de la población y objetivo

La frecuencia de actualización de la población potencial será anual a partir del término de cada ciclo escolar y de conformidad a las cifras de la Estadística 911, por lo que la población tendrá un desfase de un año para sincronizar al ciclo fiscal.

La población objetivo será determinada en la Matriz de Indicadores de Resultados de cada ejercicio fiscal; tomando en consideración un incremento anualizado en promedio del 30% de la población, para obtener una intervención directa del 100% de la población en 5 años. Dependerá de la focalización que determine el programa; en este periodo, se podrá beneficiar a los servicios que no estén focalizados, con 1 o 2 acciones que les ayuden a no desfasarse del proceso educativo.

VI. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Siendo una de las prioridades de la Secretaría de Educación Pública atender a la población en contexto de vulnerabilidad para garantizar su acceso y permanencia en el SEN, así como la terminación oportuna de sus estudios. En este sentido, para la atención de la población de alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes, alumnado de educación especial, se identificaron 4 causas principales, sin embargo, derivado de Capacitación de agentes educativos, los cuales comprenden a supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo y familias.

Equipamiento de los centros educativos, que se traduce en la adquisición de materiales especializados, tecnologías, mobiliario especializado, adaptación de formatos accesibles y ajuste de espacios para la movilidad dentro de la escuela,

Y realización de vínculos interinstitucional para el apoyo complementario del alumnado atendido por educación especial.

Quedan pendientes las acciones para la accesibilidad física de la escuela, lo que implica adecuaciones arquitectónicas en los planteles, lo cual, debido a las atribuciones y presupuesto, no se atenderá en el presente programa.

Algunos de los riesgos que pueden surgir son las siguientes:

- Apatía por parte de los agentes educativos de ser capacitados
- Dificultades con el sindicato para establecer fechas de capacitación docente
- No contar con un diagnóstico puntual por parte de las AEL sobre el estado actual de sus entidades, para que se encuentren en condiciones de focalizar el 30% de sus servicios.
- No contar con proveedores que puedan proporcionar los productos para el equipamiento de los servicios.
- No contar con la voluntad política de instituciones para el establecimiento de acuerdos y/o convenios de colaboración.

VII. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO

7.1 Modalidad del Programa

Ramo II Educación Pública		
Modalidad del programa:	del	S Sujetos a reglas de operación. Definidos en el Decreto de PEF El Programa se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en su Directriz 2 “Bienestar Social Igualdad”, la cual establece que: <i>“El Estado se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”.</i>

7.2. Diseño del programa

A fin de lograr el cumplimiento de su objetivo, el programa ofrece apoyos financieros y técnicos. Los recursos federales que se transfieran a los Estados y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México para la implementación del Programa, serán considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia. Éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la entidad federativa por una única ocasión.

Apoyo Financiero: De conformidad al artículo 3vo 1er párrafo de la ley general de educación, son las AEL quienes brindan servicios educativos; la SEP norma Servicios educativos, es por ello que la AEL genera los componentes para implementar el programa en los servicios educativos de

educación especial. Los recursos corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo a la siguiente distribución:

- El 5% se destinará para gastos de operación central, que podrán ser utilizados, entre otros, para el pago de supervisión, operación y evaluación del programa.
- Los recursos restantes se destinarán, al fortalecimiento de los servicios de educación especial mediante apoyos económicos transferidos a las entidades federativas, de acuerdo a los objetivos específicos del programa.
- De los recursos transferidos a las entidades federativas se podrá ejercer un 5% para “Gastos de Operación Local”, destinados a asegurar el seguimiento y participación activa de los responsables de la operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL, así como en la ejecución de evaluaciones, estudios e investigaciones locales a fin de monitorear la operación, implementación e impacto del Programa.

Criterio de distribución de recursos	Porcentaje
Número de Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)*	30%
Número de Centros de Atención Múltiple (CAM)*	30%
Número de alumnos atendidos por los servicios de educación especial*	20%
Número de docentes de educación especial*	20%

Apoyos Técnicos: La DGDC en los ámbitos de su competencia, proporcionará a las Autoridades Educativas Locales asesoría y acompañamiento técnico pedagógico y operativo, así como apoyo para el

desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa.

Etapas de la intervención

	Etapas	Actividad	Responsable
Mecanismo de Planeación	Difusión	Publicar en la página de la SEB, las RO del Programa (http://basica.sep.gob.mx/) dentro de los 5 días posteriores a su publicación en el DOF.	SEB
	Remitir Carta Compromiso	Enviar a la SEB la Carta Compromiso Única, con copia a la DGDC a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2020 (Anexo 1)	AEL
	Formalización del Convenio /Lineamientos	Formalizar a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2020 el Convenio o en su caso los Lineamientos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de las presentes RO.	SEB/AEL
	Designar al/la Coordinador/a Local del Programa del DASEB	Notificar vía oficio a la DGDC durante los 10 días hábiles posteriores a la formalización del Convenio / Lineamientos, la designación y/o ratificación del Coordinador Local del DASEB.	AEL
	Enviar el PAT 2020, para su revisión	Entrega por correo electrónico a la DGDC el PAT, durante los primeros 5 días hábiles de abril de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4.	AEL
	Ajustar del PAT y enviar la versión final	La DGDC emitirá observaciones y/o comentarios, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la remisión del PAT por parte de la AEL Las observaciones emitidas por la DGDC deberán atenderse por la AEL y enviarse mediante correo electrónico a más tardar el último día hábil del mes de mayo 2020.	DGDC/AEL
	Validación del PAT	Una vez que sea validado, la DGDC emitirá el oficio de validación para la implementación del PAT. Esto permitirá el ejercicio del recurso por parte de las entidades.	AEL/DGDC/AEL

Operación	Enviar el Comprobante Fiscal Digital por Internet	Enviar a la DGDC el CFDI y XML a excepción de la AEFCM.	AEL
	Transferencia de los subsidios	Transferencia de los subsidios a los Gobiernos de cada Estado para el desarrollo del PFSEE, previo envío de los CFDI y XML por parte de las AEL a la DGDC, de conformidad al calendario de ministraciones, y para el caso de la AEFCM se sujetará el traspaso de recursos ramo a ramo lo dispuesto en los Lineamientos.	SEB
	Notificación de Ministración	La SEB notifica por escrito la DGDC de la ministración de los subsidios al siguiente día hábil, sobre la ministración transferida a los Gobiernos de los Estados, anexando la CLC respectiva	SEB
	Notificación de Ministración	La DGDC notifica a la AEL de la ministración con la CLC correspondiente	DGDC
	Ejecución de subsidios	Ejercer los subsidios entregados por el PFSEE de conformidad con las RO.	AEL
Mecanismo de	Enviar informes trimestrales físico financieros y técnico-pedagógicos	Integrar y enviar trimestralmente a la DGDC el informe físico financiero del PFSEE conforme al Anexo 5, incorporando los estados de cuenta bancarios correspondientes. Para el caso de la AEFCM, no se deberán anexar los estados de cuenta bancarios antes mencionados. Los informes técnico-pedagógicos conforme al Anexo 6, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta y enviar por mensajería	AEL

		a más tardar 5 días posteriores al envío por correo electrónico.	
	Revisar informes trimestrales físico financiero y técnico-pedagógicos	Llevar a cabo el mecanismo de seguimiento mediante la revisión trimestral de los avances físico financiero y técnico-pedagógicos del Programa y emitir según sea el caso, las observaciones correspondientes	DGDC
	Entregar la base de datos de beneficiarios indirectos	Generar y enviar por correo electrónico la base de datos de escuelas que reciben acciones del Programa, incluyendo el número total de alumnos y alumnas, docentes y Directivos desagregados por sexo, que integran a cada escuela pública participante de acuerdo con el Anexo 7.	AEL
	Entregar el informe final de cierre 2020	Enviar el cierre del ejercicio del presente Programa conforme a lo dispuesto por la SHCP.	AEL
	Reintegros	Reintegrar a la TESOFE de acuerdo a la normatividad aplicable.	AEL
Mecanismo de supervisión	Supervisión	Verifica la ejecución y los resultados de las acciones comprometidas en PAT; para asegurar su eficiencia y eficacia estableciendo contacto con la AEL y beneficiarios indirectos mediante visitas a campo o bien videoconferencias.	DGDC
Mecanismo de Evaluación	Evaluación	Análisis del estado que guarda el Programa después de su ejecución; mismo que genera el Diagnóstico para el siguiente año. Se basa en los resultados de los procesos de seguimiento y supervisión. De manera externa, el Programa será evaluado por el CONEVAL de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación	AEL/CONEVAL

7.2.1.. Estimación de Metas en el primer año de operación

1846 servicios de educación especial

7.2.2 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

De conformidad al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, que en su artículo 2 cual establece:

“Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entiende por:

- I. Beneficiarios: Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública Federal;*
- II. Beneficios: Los subsidios o apoyos que se otorguen a los beneficiarios;*

Por lo anterior, los beneficiarios directos son las entidades federativas, información que se toma en cuenta para la elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se reporta en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G.

Se consideran beneficiarios indirectos a los servicios de educación especial; se elaborará una base de datos alineada a la Estadística 911 conforme a la información remitida por las AEL, y considerando únicamente la cuantificación de la matrícula por género. La Autoridad Educativa Local será la responsable de focalizar a la población que será beneficiada y de priorizar las acciones que implementará con los recursos del Programa.

Asimismo, el PFSEE considerará el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre domicilios geográficos (INEGI, 2010) y que en el Manual para la Difusión y Aplicación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos 2018, tiene los siguientes componentes:

ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADÍSTICOS
Vialidad	Número Exterior	AGEE
Carretera	Número Interior	AGEM
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

Por lo anteriormente expuesto, este Programa no cuenta con criterios de elegibilidad, por tal motivo los Gobiernos de los Estados por conducto de la Autoridad Educativa Local legalmente facultada, expresa su voluntad, interés y compromiso de participar en la gestión y desarrollo del Programa.

7.3 Matriz de indicadores de resultados

Detalle de la Matriz								
Ramo:		11 - Educación Pública						
Unidad Responsable:		312 - Dirección General de Desarrollo Curricular						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		5 - Educación						
Subfunción:		1 - Educación Básica						
Actividad Institucional:		16 - Complemento a los servicios educativos						
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a que niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, ejercen su derecho a la educación inclusiva			1			Se cuenta con mecanismos de vinculación interinstitucionales e intersectoriales, agentes educativos preparados, materiales didácticos y especializados e instalaciones apropiadas que le permitan a la alumna y el alumno acceder al currículo nacional y aprender los contenidos de los planes y programas de estudio, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de absorción escolar en los servicios de educación especial	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula de educación especial que se incorpora para su atención en los servicios	(Matrícula total en los servicios de educación especial nivel básico en n / Matrícula total en los servicios de educación especial nivel	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal

	educativos que proporcionan los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) pertenecientes al Sistema Educativo Nacional en el tipo Básico.	básico n-1) x 100						de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
--	--	-------------------	--	--	--	--	--	--

Propósito

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Servicios de educación especial fortalecidos para la atención de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes bajo el principio de inclusión	1	Las alumnas y los alumnos cuentan con todas las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado para continuar sus estudios en los servicios de educación especial. Los agentes educativos y comunidad escolar esta sensibilizada en relación a la inclusión de alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes en los servicios de educación especial. Las escuelas de educación básica regulares y servicios escolarizados cuentan con suficientes agentes educativos capacitados para atender de manera adecuada a alumnos y alumnas con discapacidad y aptitudes sobresalientes Las madres y padres de familia participan activamente en el trayecto educativo de las alumnas y los alumnos atendido en los servicios de educación especial.
---	---	--

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje de servicios de educación especial fortalecidos con acciones del programa en el año t	Mide el número de servicios de educación especial fortalecidos que realicen acciones en por lo menos dos de las tres líneas de acción del programa: 1. Fortalecimiento de agentes educativos 2. Centros educativos equipados 3. Vinculación interinstitucional A fin de crear las condiciones necesarias que favorezcan una educación de calidad con equidad para las alumnas y los alumnos con discapacidad y	(Número de servicios de educación especial fortalecidos con acciones del programa en el año t / Total de servicios de educación especial (USAER y CAM) reportados en la estadística educativa 911 en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Informes técnico-pedagógicos remitidos por las Autoridades Educativas Locales a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Reporte final que da cuenta de las acciones realizadas por los Servicios de Educación Especial que se fortalecieron. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
--	--	--	----------	------------	-------------	----------	-------	--

	aptitudes sobresalientes.							
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Acciones de fortalecimiento de agentes educativo, realizadas			1			Las Autoridades Educativas Locales, se encuentran interesados y comprometidos en el fortalecimiento de agentes educativos y comunidad escolar		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servicios de educación especial que realizan acciones de fortalecimiento a los agentes educativos	Mide el número de servicios de educación especial, que realizan acciones de fortalecimiento a los agentes educativos determinadas por las AEL. Estas acciones están dirigidas al personal de supervisión, directivo, docente, familias, personal y equipo de apoyo de los servicios, con el fin de desarrollar culturas y prácticas inclusivas que favorezcan la participación y el aprendizaje de alumnas y alumnos; a través del diseño y realización de diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo, entre otras.	(Número de servicios de educación especial que realizan acciones de fortalecimiento a los agentes educativos en el año t/ Total de servicios de educación especial en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Informes técnico-pedagógicos, remitidos por las Autoridades Educativas Locales a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Equipamiento para la prestación de los servicios de educación especial, entregado			2			Las Autoridades Educativas Locales dan seguimiento de la adquisición de equipamiento y mantenimiento al mismo. Los docentes conocen el funcionamiento del equipamiento específico de los CAM y USAER. Los materiales específicos son resguardados y utilizados con fines pedagógicos en las instalaciones de los CAM y USAER.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de servicios de educación especial que reciben equipamiento	Mide el número de servicios de educación especial, que reciben equipamiento específico para la prestación del servicio; tales como equipo tecnológico, mobiliario, utensilios y formatos adaptados, ayudas técnicas para la movilidad y materiales específicos acordes a la condición de la alumna o alumno. (al menos uno)	(Número de servicios de educación especial que diseñan y/o adquieren equipamiento en el año t/ Total de servicios de educación especial en el año t)X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Informes técnico-pedagógicos, remitidos por las Autoridades Educativas Locales a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Vínculos interinstitucionales, formalizados			3			Que exista voluntad política para formalizar en tiempo y forma los acuerdos. Las instituciones, OSC y los diversas secretarías cumplen cabalmente con los acuerdos establecidos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de vínculos entre los servicios de educación especial y las instituciones	Mide el número de acuerdos de colaboración y/o convenios entre la Autoridad Educativa Local y las instituciones, a fin de contar con espacios para la atención complementaria de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	(Número de vínculos que establece la Autoridad Educativa Local y las instituciones en el año t/ Total de vínculos a establecer para discapacidad y talentos específicos por la AEL) en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Informes técnico-pedagógicos, remitidos por las Autoridades Educativas Locales a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento a los informes técnico-pedagógicos de educación especial remitidos por las Autoridades Educativas Locales			Transversal			Las Autoridades Educativas Locales y responsables de educación especial, difunden las acciones que se realizan en los CAM y USAER.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de informes técnico-pedagógicos de educación	Mide el seguimiento de las acciones de fortalecimiento reportadas por	(Número de informes técnico-pedagógicos revisados en el	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes técnico-pedagógicos, remitidos por las Autoridades Educativas Locales a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular.

especial recibidos	las Autoridades Educativas Locales en los informes técnico-pedagógicos que remiten a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Las líneas de acción que se pueden implementar con: 1. Fortalecimiento de agentes educativos 2. Centros educativos equipados 3. Vinculación interinstitucional	año t / Total de informes técnico-pedagógicos remitidos por las Autoridades Educativas en el año t) x 100)						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de los Planes Anuales de Trabajo			2. Transversal			Las Autoridades Educativas Locales conocen las prioridades de atención y focalizan el fortalecimiento de los servicios de educación especial por lo menos 3 de las 5 líneas de acción propuestas en el Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo de educación especial revisados y validados en el año t	El indicador muestra el total de Planes Anuales de Trabajo realizadas por las Autoridades Educativas Locales para la implementación de acciones en beneficio de los servicios de educación especial y que son revisados y validados por la Dirección General de Educación Curricular.	(Total Planes Anuales de Trabajo validados en el año t / Total de Planes de Trabajo enviados por las Autoridades Educativas en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Planes Anuales de Trabajo que realizan las autoridades educativas locales revisados y bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
Objetivo			Orden			Supuestos		
Integración de la base de datos nacional de servicios de educación especial			3. Transversal			Las bases de datos que envían las Autoridades Educativas Locales son congruentes con lo planeado en su PAT.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de bases de datos de los servicios de educación especial focalizados por	El indicador muestra las bases de datos de los servicios de educación especial	(Número de bases de datos remitidas por las AEL en el año t/ Total bases de datos	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Bases de datos de servicios de educación especial focalizados y remitidas por las Autoridades Educativas Locales, bajo resguardo de Dirección General de Desarrollo Curricular.

las AEL en el año t	focalizados por las AEL en su PAT, para recibir acciones del Programa	de las Autoridades Educativas en el año t) X 100						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de bases de datos de los servicios de educación especial con acciones del Programa en el año t	Base de datos nacional de los servicios de educación especial que recibieron acciones del Programa. Se conformará con la información final de servicios que recibieron acciones del Programa VS los focalizados	(Número de bases de datos remitidas por las AEL en el año t/ Total bases de datos de las Autoridades Educativas en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Bases de datos remitidas por las Autoridades Educativas Locales, bajo resguardo de Dirección General de Desarrollo Curricular. Base de datos nacional de los "Servicios de Educación Especial que reciben acciones del Programa", con base en los datos reportados por las Autoridades Educativas Locales. Bajo resguardo del área responsable del programa en la DGDC.

VIII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El análisis sobre las complementariedades y coincidencias con otros programas federales se realizó a 6 programas federales que corresponden a la SEP: Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Programa de la Reforma Educativa, Programa Nacional de Inglés y Programa Nacional de Becas.

A partir de ello, se identificó que no existe coincidencia con alguno de los programas analizados, ya que los objetivos del PFSEE son diferentes a los que persiguen los otros programas federales. (Ver anexo 2).

Las complementariedades identificadas en 7 de los programas federales analizados, se centran en la atención de alguna de las poblaciones en situación vulnerable a la que se enfoca el PFSEE. No obstante, los apoyos destinados a estas poblaciones son diferentes pues responden a la consecución de los propósitos de estos programas que están orientados a temas como: ampliación de la jornada escolar, mejorar los procesos pedagógicos y la práctica docente, establecer ambientes de convivencia escolar sana y pacífica, disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua.

Las complementariedades, en algunos casos, precisan de acuerdos institucionales entre los programas federales y Dependencias, que además incluyen necesidades diferentes a la atención educativa pero contribuyen al fin de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, toda vez que los recursos federales autorizados al programa son limitados en relación a la magnitud de la cobertura de atención de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad y la diversidad de causas de esta problemática.

IX. PRESUPUESTO

Los indicadores de desempeño comprometidos para el año 2020 representan la focalización del 30% de los servicios de educación especial a nivel nacional, lo que implica la intervención en 1846 servicios. Lo anterior se deriva del nuevo propósito del Programa, pues actualmente se pretende fortalecer a los servicios de educación especial a través de la sensibilización y capacitación de sus agentes educativos, la adquisición de equipamiento y material didáctico que cubra las necesidades de educación del alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes, así como el establecimiento de acuerdos de colaboración que favorezcan la formación complementaria de dicho alumnado.

En este sentido y en un ejercicio para calcular el costo que se requiere para fortalecer un servicio de educación especial, se exponen cifras estimadas, en función de las actividades realizadas por las entidades durante el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa S244, el cual antecede al S295:

Ejercicio para fortalecer un Centro de Atención Múltiple

Línea de acción	Costo aproximado	Descripción
Fortalecimiento agentes educativos	\$30,000	2 cursos y/o capacitaciones de intervención pedagógica para 15 docentes
	\$20,000	Diplomado para 10 docentes
	\$30,000	Jornada académica para sensibilizar, promover y difundir en la comunidad una cultura inclusiva.
	\$40,000	Taller de robótica para 40 alumnos
	\$20,000	Conformación y operación de las redes de madres y padres

		de familia que tienen hijos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; seguimiento y 4 reuniones
Centros Educativos Equipados	\$270,000	Equipamiento de una ludoteca
	\$27,000	Mobiliario y utensilios adaptados para 27 alumnos
	\$20,000	Paquete de material didáctico
	\$15,000	Material bibliográfico para 10 alumnos
	\$40,000	Equipar un taller de robótica para 40 alumnos
TOTAL APROXIMADO	472,000	Costo aproximado para el fortalecimiento de un servicio de educación especial
PRESUPUESTO PARA FORTALECER SERVICIOS 923	\$435,352,000	Costo de fortalecimiento de CAM por 50% de los servicios comprometidos

Ejercicio para fortalecer una USAER

Línea de acción	Costo aproximado	Descripción
Fortalecimiento agentes educativos	\$15,000	Taller sobre estrategias de atención educativa de alumnas y alumnos con la condición del espectro autista para
	\$5,000	Diplomado sobre estrategias de atención para alumnos con aptitudes sobresalientes

	\$40,000	Feria de ciencias para fomentar y desarrollar una cultura inclusiva
	\$20,000	Mini olimpiadas para sensibilizar, promover y difundir en la comunidad una cultura inclusiva.
	\$3,000	Conformación y operación de las redes de madres y padres de familia que tienen hijos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; seguimiento y reuniones
Centros Educativos Equipados	\$30,000	Compra de pruebas psicométricas
	\$10,000	Paquete de equipo deportivo
	\$18,000	Paquete de material didáctico
Vínculos interinstitucionales	\$10,000	Convenios y acuerdos de colaboración
TOTAL APROXIMADO	\$ 138,316	Costo aproximado para el fortalecimiento de un servicio de educación especial
Presupuesto para fortalecer 611 servicios	\$127,665,668	Costo de fortalecimiento de USAER por 50% de los servicios comprometidos

Presupuesto estimado para el fortalecimiento de 1,846 servicios de educación especial

Fortalecimiento de 916 CAM	de	\$435,352,000
Fortalecimiento de 916 USAER	de	\$127,665,668
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 563,017,668

Los altos costos se derivan de la gran complejidad en la atención educativa de alumnas y alumnos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, además de que el apoyo debe ser permanente y de calidad a fin de garantizar la durabilidad y funcionalidad de los productos adquiridos y eventos organizados.

Si se considera que las AEL responsables de identificar las necesidades de los SEE, focalizaran el mismo porcentaje de servicios públicos de educación especial para fortalecerlos con las 5 líneas propuestas den el Programa, se solicita la autorización de \$563,017,668

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$563,017,668
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	

TOTAL	\$563,017,668
-------	---------------

Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje con respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100.0

9.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

No le aplica a este Programa, el Artículo 18 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL (2013). Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013. Programas Federales.
- Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (2013) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. México: Secretaría de Educación Pública.
- DOF. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última Reforma publicada al DOF 02-10-2014). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Escudero, M. & Martínez, B. (2010). Educación Inclusiva y Cambio Escolar. Revista Ibero-Americana de Educación, Volumen 55, pp. 85-105.
- García Cedillo, I. (2006) Educación Inclusiva en Latinoamérica y el Caribe. Diagnóstico Actual y Desafíos para el Futuro. Banco Mundial.
- INEE (2014) Panorama Educativo de México 2013. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. Resumen Ejecutivo. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE. (2013) Cifras Básicas, Educación Básica y Media Superior. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- López, N. et al. (2012) Equidad Educativa y Diversidad Cultural en América Latina. (1a Edición) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-Unesco.
- Marchesi, A & Blanco, R. & Hernández, L. (2014) Educación Inclusiva. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. España: Organización de los Estados Ibero-Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

- MIDEUC-Chile. Programa de Integración escolar (PIE). Decreto supremo No.170 de 2009. Ministerio de educación de Chile.
- OCED (2013) Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos 2012 (PISA) – Resultados México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OECD (2012). Equity and quality in education: supporting disadvantaged students and schools. París: Organization for Economic Cooperation and Development.
- OEI (2012). Miradas sobre la Educación en Iberoamérica. Metas Educativas 2021. España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- ONU (2012). El futuro que queremos. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Romero Contreras, S & García Cedillo, I. (2014, 02). Educación especial en México. Desafíos de la educación inclusiva. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 7, 77-91.
- SEP-DGEI. Documento Rector. Anexo1. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2012-2013, México, D.F. 2013. P. 23-24.
- SEP-DGEP. ENLACE (2013). Resultados Históricos Nacionales 2006-2013 3ro., 4to., 5to., y 6to. de Primaria, 1ro., 2do., y 3ro. de Secundaria. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP-DGPPyEE (2016). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016. Primera Edición. Ciudad de México.
- SEP-IDEA-PNUD (2013). Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios, 2010. México, D.F.
- SUSAN J. PETERS. INCLUSIVE EDUCATION: AN EFA STRATEGY FOR ALL CHILDREN (Educación Inclusiva: Una Estrategia de Educación para todos los Niños). WORLD BANK. Noviembre 2004.
- UNICEF, (2012). Cinco años del Plan Ceibal: algo más que una computadora para cada niño / Ana Laura Rivoir, Susana Lamschtein. – Montevideo.

ANEXO 1.

FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

(Clave a dos dígitos y denominación del ramo al que pertenecería el programa propuesto o con cambios sustanciales)

S Sujetos a Reglas
de Operación

*Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación
Especial*

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que sería(n) responsable(s) de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollara respecto al mismo]

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1. 312 - Dirección General de Desarrollo Curricular	Brindar seguimiento y acompañamiento a los servicios públicos de educación especial y las escuelas públicas de educación básica, para que desarrollen e implementen acciones que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa de alumnas y alumnos con discapacidad, y de alumnas y alumnos con aptitudes sobresalientes y/o aptitudes sobresalientes. Impulsar un esquema de financiamiento para que las AEL fortalezcan a los servicios de educación

	especial, a fin de que brinden una atención educativa inclusiva y con enfoque de derechos. Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención educativa de la población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.
--	--

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones del programa propuesto o con cambios sustanciales]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$563,017,668
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales]:

Fuente de recursos	Porcentaje con respecto al presupuesto estimado

Recursos fiscales	100
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100.0

<p>Población</p> <p>Definición de la población o área de enfoque objetivo</p>	<p>De acuerdo con el mecanismo de operación del programa, los beneficiarios primeros son las entidades federativas, debido a que los recursos para la operación e implementación del Programa son transferidos a las Entidades Federativas y a través de sus AEL se focalizará la población que será sujeta de atención de acuerdo a las prioridades de cada entidad.</p> <p>La población son los servicios de educación especial reportados en la estadística 911</p>
<p>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo</p>	<p>En la estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 se cuantificaron 6047 servicios públicos de educación especial.</p> <p>32 Entidades Federativas</p>
<p>Estimación de la población a atender en el primer año de operación</p>	<p>En el primer año se pretende atender al 30% de la población, lo que representa 1846 servicios de educación especial</p>

	32 Entidades Federativas
--	--------------------------

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
	DGDC	
Propósito	Porcentaje de población en contexto de vulnerabilidad atendida por los servicios de educación especial (USAER y CAM).	30%
Componente	Porcentaje de apoyos para el fortalecimiento de los servicios de educación especial (USAER y CAM) otorgados en el año t	30%